

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**RIVAS-VACIAMADRID****OFERTAS DE EMPLEO**

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por decreto de 27 de abril de 2010, ha resuelto:

Corregir los errores materiales detectados en las bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para proveer plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en turno libre, aprobadas por Resolución de 14 de abril de 2010, en el siguiente sentido:

- a) En el punto 6.2.1.1, donde dice: “Por la acreditación de experiencia profesional o servicios prestados en el mismo puesto que se convoca o con similares cometidos, a criterio del tribunal”; debe decir: “Por la acreditación de experiencia profesional o servicios prestados en una plaza igual a la que se convoca”.
- b) En el punto 6.2.1.2, donde dice: “Por la acreditación de experiencia profesional o servicios prestados en un puesto igual al que se convoca o con similares cometidos, a criterio del tribunal”; debe decir: “Por la acreditación de experiencia profesional o servicios prestados en una plaza igual a la que se convoca”.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de abril de 2010.—El concejal-delegado, PD 431/2009, de 5 de febrero, Marcos Sanz Salas.

(02/4.628/10)